

Av. Simón Bolívar Nº 536-546 Telf. Nº 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0286-2020-MPPA-A

Aguaytía, 27 de octubre de 2020.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTÍA

VISTO:

Que la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la función Técnica y Administrativas;

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, así como, lo previsto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala que: "(...) son atribuciones del alcalde (...) Designar y cesar al gerente municipal, y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la misma Ley.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 0170-2020-MPPA-A, en la que se designa al Ing. Químico. José Antonio Calderon Neyra, como Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUERIR al Ing. Químico. José Antonio Calderon Neyra, cumpla con realizar INMEDIATAMENTE la entrega de cargo correspondiente por el periodo de su designación bajo responsabilidad a la Abg. Grecia Indira Ramos López.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> \_ENCARGAR a la Secretaria General de éste Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama